

# Escuelas medias y secundarias

2025-2026



## PAQUETE DE DOCUMENTOS DEL DISTRITO

---

# FORMULARIOS OBLIGATORIOS

---

- » Lea cada documento adjunto con detenimiento.
- » Devuelva todos los formularios de este paquete a la escuela antes del

**viernes, 29 de agosto de 2025.**

Escuelas Públicas de la Parroquia St. Charles  
13855 River Road, Luling, LA 70070  
(985) 785-6289 | WeAreSCPPS.org

*Elaborado por el Departamento de Información Pública*



**2025-2026**  
**DECLARACIONES DE CUMPLIMIENTO** (HB 1990: R.S. 17:235.2)

**OBLIGATORIO**

**Padres/Tutores:**

**Complete la información requerida y devuelva este formulario a la escuela antes del viernes, 29 de agosto de 2025.**

Mi hijo/a y yo hemos leído el *Código de conducta del estudiante: Manual del Distrito*. Conocemos el código de disciplina y los requisitos de asistencia y entendemos las consecuencias de las violaciones del código de disciplina y del incumplimiento de los requisitos de asistencia.

Además, doy fe de:

Mi hijo/a, \_\_\_\_\_, está comprometido con:  
*Nombre del estudiante*

- (1) Asistir a la escuela todos los días, excepto cuando se ausente por motivos de enfermedad u otra ausencia justificada,
- (2) Llegar a tiempo a la escuela todos los días,
- (3) Demostrar un esfuerzo significativo para completar todo el trabajo de clase y las tareas asignadas requeridas,
- (4) Seguir las reglas de la escuela y el salón de clase y
- (5) Participar en completar encuestas educativas, para incluir las del Departamento de Educación del Estado y de los Estados Unidos. \*\*

Además, me comprometo a lo siguiente:

- (1) Asegurar que mi hijo/a asista a la escuela todos los días, excepto por motivos de enfermedad u otra ausencia justificada,
- (2) Asegurar que mi hijo/a llegue a la escuela a tiempo todos los días,
- (3) Asegurar que mi hijo/a complete todas las asignaciones de tareas y
- (4) Asistir a todas las conferencias necesarias entre padres y maestros o el director.

\_\_\_\_\_

*Firma del padre/tutor*

\_\_\_\_\_

*Fecha*

\*\* Los padres pueden inspeccionar, previa solicitud, dichas encuestas o solicitar por escrito una exención de dichas encuestas.

NOTA: todos deben ser conscientes de que se pueden redactar adiciones a este manual.

Si tiene alguna pregunta o no entiende la información del manual, llame al (985) 785-3149 para obtener ayuda.



## Procedimientos de uso aceptable de tecnología para estudiantes

### I. DEFINICIÓN

---

- A. En general, la tecnología del distrito incluye hardware, software, video y servicios de suscripción. Específicamente, la tecnología del distrito incluye, pero no se limita a: computadoras (y equipos/accesorios relacionados), monitores, impresoras, escáneres, dispositivos de red, acceso a la red, computadoras portátiles, cámaras de documentos, cámaras de video, cámaras de video, microscopios electrónicos, teléfonos, proyectores, sistemas operativos, aplicaciones, transmisión de video, pizarras interactivas y servicios (servicios locales y de suscripción).
- B. Los consumibles incluyen, entre otros: cartuchos de tinta, almohadillas para el ratón, papel, productos de limpieza, cintas y otros dispositivos de almacenamiento.
- C. Los dispositivos personales se definen como tecnología de propiedad privada, a diferencia de la tecnología de propiedad del distrito.

### II. PROPÓSITO

---

- A. El propósito de estos procedimientos es proporcionar lineamientos para un acceso aceptable y seguro a la tecnología.
- B. De acuerdo con la misión del distrito, todos los estudiantes se beneficiarán de entornos ricos en tecnología que apoyan el rendimiento de los estudiantes y producen estudiantes de por vida que pueden tener éxito en una sociedad de la información.
- C. Proporcionar acceso a la tecnología se limita al uso educativo para actividades instructivas que son coherentes con los documentos de lineamientos de clase de conformidad con los documentos rectores del distrito. Los estudiantes deben utilizar las cuentas de correo electrónico proporcionadas por el distrito para comunicarse con el personal de distrito e instituciones después de secundaria sólo para propósitos relacionados con la escuela.

### III. USO DEL SISTEMA

---

- A. El uso de la tecnología es un privilegio, no un derecho. Asegurar su uso adecuado es responsabilidad conjunta de estudiantes, padres y empleados.
- B. Dependiendo de la naturaleza y el grado de la violación y el número de violaciones anteriores, el uso inaceptable de los sistemas de tecnología puede resultar en una o más de las siguientes consecuencias:
  - 1. pérdida temporal o permanente de privilegios,
  - 2. confiscación temporal de dispositivo personal,
  - 3. pagos por daños y reparaciones,
  - 4. disciplina como se describe en el Manual de políticas del distrito y el Código de conducta del estudiante,
  - 5. suspensión, expulsión o
  - 6. responsabilidad civil/penal bajo otras leyes aplicables.

### IV. USOS ACEPTABLES

---

- A. Los usos aceptables son aquellos que apoyan la enseñanza y el aprendizaje y son coherentes a los documentos rectores de las Escuelas Públicas de la Parroquia St. Charles al:
  - 1. comunicarse con otras personas utilizando un lenguaje respetuoso,
  - 2. respetar la privacidad y propiedad de otros usuarios,
  - 3. tratar la tecnología con cuidado,
  - 4. utilizar la red proporcionada por el distrito según lo autorizado,
  - 5. usar la tecnología proporcionada por el distrito según las indicaciones del maestro, y
  - 6. proteger su contraseña para garantizar la seguridad personal y la de la tecnología del distrito.

### V. USOS INACEPTABLES

---

- A. Los siguientes usos de tecnología o cuentas se consideran inaceptables:
  - 1. acceder, mostrar o enviar mensajes y materiales que utilizan lenguaje e imágenes inapropiadas (p. ej., obscenos, amenazantes, irrespetuosos) en el entorno educativo o que interrumpe el proceso educativo;
  - 2. comportamiento por escrito, verbal o físico indeseado y repetido, incluido cualquier gesto amenazante, insultante o deshumanizante (acoso cibernético);
  - 3. copiar o distribuir materiales con derechos de autor que están protegidos por las leyes federales de derechos de autor en los sistemas escolares o del distrito;



## 5.5.1 USO DE REDES Y SISTEMAS DE TECNOLOGÍA DEL DISTRITO PARA ESTUDIANTES

### Procedimientos de uso aceptable de tecnología para estudiantes

4. copiar información de los sistemas tecnológicos del distrito y entregársela a mis maestros como mi propio trabajo, incluido el material generado por Inteligencia Artificial (IA);
  5. colocar información ilegal en los sistemas de tecnología del distrito;
  6. manipular, dañar o modificar computadoras, sistemas informáticos, redes informáticas, software, hardware o cableado del sistema del distrito escolar o tomar cualquier acción que ponga en peligro o viole la seguridad de los sistemas tecnológicos del distrito escolar;
  7. ignorar las garantías establecidas de la tecnología (es decir, evitar pasar por el filtro de internet del distrito);
  8. usar dispositivos personales sin autorización previa del personal de la escuela o del distrito;
  9. usar el sistema del distrito escolar o dispositivos personales (por ejemplo, teléfonos celulares) de tal manera que interrumpa el uso del sistema por parte de otros usuarios;
  10. violar los derechos de privacidad al proporcionar la dirección de mi casa, el número de teléfono u otra información personal sobre mí, mi familia u otras personas;
  11. desperdiciar productos y/o recursos consumibles (p. ej., papel, tinta, dispositivos de almacenamiento, ancho de banda);
  12. propagación de virus informáticos;
  13. instalar o ejecutar un programa que dañe o coloque una carga excesiva en la tecnología del distrito;
  14. utilizar la contraseña de otra persona o compartir contraseñas con otras personas;
  15. utilizar los sistemas de tecnología del distrito, incluidas las cuentas de correo electrónico de los estudiantes para propósitos personales o comerciales;
  16. utilizar la tecnología para obtener acceso no autorizado a los recursos de información o acceder, cambiar, eliminar o dañar los materiales, la información o los archivos de otras personas y
  17. utilizar la tecnología ilegalmente o de cualquier manera que viole la política del distrito, las leyes y los estatutos locales, estatales o federales.
- B. El uso de una red personal (acceso a Internet) está prohibido durante el horario escolar.

### VI. FILTRACIÓN

- A. Las Escuelas Públicas de la Parroquia St. Charles, en cumplimiento con la Ley de Protección de Niños en Internet, y tal como se señala en el R.S. 17:100.6 de Louisiana, harán todo lo posible para evitar el acceso a "material dañino cuya naturaleza es tal que se cree razonablemente que es obsceno o pornografía infantil, que lleva a la creación de un ambiente escolar hostil o peligroso, sea de vulgaridad generalizada, excesivamente violento o acoso escolar en el entorno escolar, todo según lo definido por las leyes federales o estatales aplicables".
- B. El distrito hará todo lo posible por restringir el uso de Internet a áreas de valor educativo.
- C. Debe entenderse que no importa cuánta supervisión y monitoreo proporcionen las Escuelas Públicas de la Parroquia St. Charles, siempre existirá la posibilidad de que un usuario entre en contacto con material inapropiado.

### VII. PRIVACIDAD

- A. Los sistemas y redes de tecnología del distrito son propiedad de las Escuelas Públicas de la Parroquia St. Charles.
- B. Con respecto a la tecnología del distrito, las actividades de todos los usuarios están sujetas a monitoreo.

### VIII. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL DISTRITO ESCOLAR

- A. El sistema se proporciona "como está, según esté disponible".
- B. Las Escuelas Públicas de la Parroquia St. Charles no serán responsables por ninguna pérdida, daño o falta de disponibilidad de los datos almacenados en los dispositivos de almacenamiento del distrito escolar o por retrasos, cambios o interrupciones del servicio de correo electrónico o Internet, independientemente de la causa.
- C. El distrito escolar no será responsable de las obligaciones financieras que surjan del uso inadecuado de la tecnología del distrito.
- D. El distrito escolar **NO** es responsable por daños, pérdida o robo de dispositivos personales.
- E. Las Escuelas Públicas de la Parroquia St. Charles **NO** proporcionarán soporte técnico para dispositivos personales.
- F. Los padres monitorearán el uso de la tecnología y los recursos de Internet propiedad del distrito mientras los estudiantes están fuera del plantel. No se garantiza que los sistemas de monitoreo capturen todas las acciones.



## Procedimientos de uso aceptable de tecnología para estudiantes

### Grados K-12

Las consecuencias se adhieren a los estándares de disciplina prescritos por la Ley de Protección de Niños en Internet, Louisiana R.S. 17: 100.6 y Louisiana R. S. 17: 416.

**Cualquier violación puede incluir pérdida temporal o permanente de privilegios y responsabilidad civil o penal según las leyes aplicables.**

\*\* Las consecuencias para los grados K-5 variarán desde acciones como se especifica en el Informe de Comportamiento Escolar hasta recomendación de suspensión o expulsión en casos de ofensas repetidas o graves a menos que se especifique lo contrario. Los estudiantes de aprendizaje remoto están exentos de la expulsión obligatoria. Para daños monetarios, se debe considerar la indemnización como una consecuencia.

INFRACCIONES DE LOS ESTUDIANTES	GRADOS K-5	GRADOS 6-8	GRADOS 9-12
Acceder o mostrar mensajes o materiales utilizando lenguaje o imágenes inapropiadas	**	Conferencia con los padres para recomendar la expulsión	Conferencia con los padres para recomendar la expulsión
Enviar mensajes y materiales con lenguaje o imágenes obscenas, amenazantes o irrespetuosas	**	De detención a recomendación de la expulsión	De detención a recomendación de la expulsión
Comportamiento por escrito, verbal o físico indeseado o repetido, que incluya cualquier gesto amenazante, insultante o deshumanizador (acoso cibernético)	**	Conferencia con los padres para recomendar la expulsión	Conferencia con los padres para recomendar la expulsión
Uso indebido de materiales con derechos de autor	**	De detención a recomendación de la expulsión	De detención a recomendación de la expulsión
Descargar medios o duplicar medios con derechos de autor	**	Conferencia con los padres para recomendar la expulsión y, si corresponde, una indemnización	Conferencia con los padres para recomendar la expulsión y, si corresponde, una indemnización
Colocar información ilegal en los sistemas de tecnología del distrito	**	De suspensión a recomendación de expulsión y, si corresponde, una indemnización	De suspensión a recomendación de expulsión y, si corresponde, una indemnización
Acceder a los sistemas administrativos sin autorización	**	De detención a recomendación de expulsión y, si corresponde, una indemnización	De detención a recomendación de expulsión y, si corresponde, una indemnización
Manipular, dañar o modificar la tecnología del distrito	**	De detención a recomendación de expulsión y, si corresponde, una indemnización	De detención a recomendación de expulsión y, si corresponde, una indemnización
Ignorar las garantías establecidas de la tecnología para cumplir con la Ley de Protección de Niños en Internet y R.S. 17:100.6 de Louisiana	**	De suspensión a recomendación de expulsión y, si corresponde, una indemnización	De suspensión a recomendación de expulsión y, si corresponde, una indemnización
Desperdiciar los productos o recursos consumibles (p. ej., papel, tinta, dispositivos de almacenamiento, ancho de banda).	**	Conferencia con los padres para la detención y, si corresponde, una indemnización	Conferencia con los padres para la detención y, si corresponde, una indemnización



5.5.1 USO DE REDES Y SISTEMAS DE TECNOLOGÍA DEL DISTRITO PARA ESTUDIANTES

**Procedimientos de uso aceptable de tecnología para estudiantes**

INFRACCIONES DE LOS ESTUDIANTES	GRADOS K-5	GRADOS 6-8	GRADOS 9-12
Propagación de virus informáticos	**	Conferencia con los padres para recomendar la expulsión y, si corresponde, una indemnización	De detención a recomendación de expulsión y, si corresponde, una indemnización
Instalar o ejecutar un programa que dañe o coloque una carga excesiva en la tecnología del distrito	**	De detención a recomendación de expulsión y, si corresponde, una indemnización	De detención a recomendación de expulsión y, si corresponde, una indemnización
Utilizar o tratar de usar la contraseña de otras personas	**	De detención a recomendación de expulsión y, si corresponde, una indemnización	De suspensión a recomendación de expulsión
Utilizar los sistemas de tecnología del distrito para propósitos comerciales	**	De suspensión a recomendación de expulsión y, si corresponde, una indemnización	De suspensión a recomendación de expulsión y, si corresponde, una indemnización
Utilizar tecnología para obtener acceso no autorizado a recursos de información para acceder, cambiar, eliminar o dañar los materiales, información o archivos personales o de otras personas	**	De suspensión a recomendación de expulsión y, si corresponde, una indemnización	De suspensión a recomendación de expulsión y, si corresponde, una indemnización
Utilizar tecnología ilegalmente o de cualquier forma que viole la política del distrito o las leyes y estatutos locales, estatales o federales	**	De detención a recomendación de expulsión y, si corresponde, una indemnización	De detención a recomendación de expulsión y, si corresponde, una indemnización
Utilizar una red personal para obtener acceso a Internet durante el horario escolar	**	Conferencia con los padres para recomendar la expulsión y, si corresponde, una indemnización	Conferencia con los padres para recomendar la expulsión y, si corresponde, una indemnización
Actividad de la red no autorizada como juegos, impresiones, archivos, etc.	**	Conferencia con los padres para la suspensión	Conferencia con los padres para la suspensión
Instalación del software	**	Conferencia con los padres para la suspensión	Conferencia con los padres para la suspensión
Enviar mensajes y materiales que interrumpen el día escolar	**	De detención a una suspensión	De detención a una suspensión
Utilizar la tecnología de tal manera que interrumpa el uso del sistema	**	De suspensión a recomendación de expulsión y, si corresponde, una indemnización	De suspensión a recomendación de expulsión y, si corresponde, una indemnización
<b>TODAS las infracciones de tecnología pueden dar como resultado la confiscación de dispositivos personales.</b>			



5.5.1 USO DE REDES Y SISTEMAS DE TECNOLOGÍA DEL DISTRITO PARA ESTUDIANTES

## Acuerdo de uso aceptable de tecnología para estudiantes

**OBLIGATORIO**

**Complete la información requerida y devuelva este formulario a la escuela antes del viernes, 29 de agosto de 2025.**

Nombre del estudiante \_\_\_\_\_ Escuela \_\_\_\_\_ Grado \_\_\_\_\_

Nombre del padre/tutor \_\_\_\_\_

Número de teléfono \_\_\_\_\_

### **PADRE/TUTOR**

- Mi hijo/a y yo hemos leído y discutido los usos aceptables e inaceptables de la tecnología. Los entendemos y aceptamos cumplir con estas disposiciones.
  
- Entiendo que es imposible que el distrito escolar limite el acceso a todo tipo de material inapropiado, y yo no responsabilizaré a las Escuelas Públicas de la Parroquia St. Charles, sus empleados o agentes por materiales adquiridos en Internet.

Firma del padre/tutor \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_



**2025-2026**  
**Evaluación del acceso a Internet en el hogar**

**OBLIGATORIO**

**Complete la información requerida y devuelva este formulario a la escuela antes del viernes, 29 de agosto de 2025.**

Nombre del estudiante \_\_\_\_\_

Escuela \_\_\_\_\_

Grado \_\_\_\_\_

¿Su hijo/a tiene acceso a Internet inalámbrico en el hogar al que pueda conectar su dispositivo tecnológico suministrado por el distrito?

- Sí  
 No

En caso afirmativo, ¿el acceso inalámbrico a Internet, se considera de alta velocidad (superior a 25 Mbps)?

- Sí  
 No  
 No estoy seguro/a.

¿Cuántos dispositivos comparten esta conexión a Internet en un momento dado? \_\_\_\_\_

You and I...  
We are



13855 River Road | Luling, LA 70070

985.785.6289

WeAreSCPPS.org



### Middle School Violence Prevention Letter Home to Parents

August 2025

Dear Parents and Guardians,

A Violence Prevention Program is in place for all middle schools to promote the physical and psychological safety of all students and adults. Detailed information on the program is sent to parents of middle school students each year.

The St. Charles Parish Public Schools has implemented a Violence Prevention Plan for middle school students as follows:

#### Middle School Program:

- 1<sup>st</sup> Offense: 20- day suspension (ADAPT) at Landry Educational Programs Center
  - Mandatory Violence Prevention Intervention Program(VPIP) participation
    - Academics
    - Restorative intervention(s)
    - Counseling
    - SEL lesson(s)
    - Transportation Agreement required
- 2<sup>nd</sup> Offense: 25-day suspension
  - Mandatory Violence Prevention Intervention Program(VPIP) participation
    - Academics
    - Restorative intervention(s)
    - Counseling
    - SEL lesson(s)
    - Transportation Agreement required
- 3<sup>rd</sup> offense: expulsion recommendation

Parental/guardian cooperation and assistance are critical to the success of the School Violence Prevention Program. Students often know that there will be a fight long before one occurs. Please encourage your students to inform teachers and/or administrators about any incidents that they believe will lead to a fight. It is the responsibility of the parent to transport your student and meet with administration on the first day your student is assigned ADAPT at Landry Educational Programs Center. Any end of year 20-day or 25-day suspension will carry over to the following school year until the term is completed or a behavioral contract is implemented.

A copy of the School Violence Prevention Program is enclosed. Please review the program and discuss it with your student. After you have reviewed the program, please sign and return the yellow confirmation receipt form.

Dr. Ken Oertling  
Superintendent

Sean Dwyer  
HHM Principal

Steven Gutterrez  
JBM Principal

Dr. David Schexnaydre  
Executive Director of  
Secondary Schools

Dr. Gabrielle DeLatte  
ACM Principal

Harold Blood  
RKS Principal

#### SCHOOL BOARD MEMBERS

#### SUPERINTENDENT

Ellis A. Alexander  
DISTRICT 1

Scott Cody  
DISTRICT 3

John L. Smith  
DISTRICT 5

Art Aucoin  
DISTRICT 7

Ken Oertling, Ed.D.

Ray Gregson  
DISTRICT 2

Karen L. Boudreaux  
DISTRICT 4

Becky D. Weber  
DISTRICT 6

Alex L. Suffrin  
DISTRICT 8

You and I...  
We are



13855 River Road | Luling, LA 70070  
985.785.6289  
WeAreSCPPS.org

## High School Violence Prevention Letter Home to Parents

August 2025

Dear Parents and Guardians,

A Violence Prevention Program is in place for all high schools to promote the physical and psychological safety of all students and adults. Detailed information on the program is sent to parents of high school students each year.

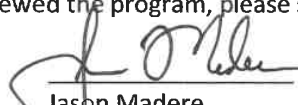
The St. Charles Parish Public Schools has implemented a Violence Prevention Plan for high school students as follows:  
High School Program:

- 1<sup>st</sup> Offense: 45- day suspension (ADAPT) at Landry Educational Programs Center
  - Mandatory Violence Prevention Intervention Program(VPIP) participation
    - Academics
    - Restorative intervention(s)
    - Counseling
    - SEL lesson(s)
    - Transportation Agreement required
- 2<sup>nd</sup> Offense: expulsion recommendation


Parental/guardian cooperation and assistance are critical to the success of the School Violence Prevention Program. Students often know that there will be a fight long before one occurs. Please encourage your students to inform teachers and/or administrators about any incidents that they believe will lead to a fight. It is the responsibility of the parent to transport your student and meet with administration on the first day your student is assigned ADAPT at Landry Educational Programs Center. Any end of year 45-day suspension will carry over to the following school year until the 45-day term is completed or a behavioral contract is implemented.

A copy of the School Violence Prevention Program is enclosed. Please review the program and discuss it with your student. After you have reviewed the program, please sign and return the yellow confirmation receipt form.

  
Dr. Ken Oertling  
Superintendent

  
Jason Madere  
DHS Principal

  
Jose Gonzales  
HHS Principal

  
Dr. David Schexnaydre  
Executive Director of  
Secondary Schools

### SCHOOL BOARD MEMBERS

### SUPERINTENDENT

Ellis A. Alexander  
DISTRICT 1

Scott Cody  
DISTRICT 3

John L. Smith  
DISTRICT 5

Art Aucoin  
DISTRICT 7

Ken Oertling, Ed.D.

Ray Gregson  
DISTRICT 2

Karen L. Boudreaux  
DISTRICT 4

Becky D. Weber  
DISTRICT 6

Alex L. Suffrin  
DISTRICT 8



# PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR

## Carta para los padres de estudiantes de escuela media y secundaria

### **Justificación del Programa de prevención de la violencia escolar**

La seguridad y la protección para el bienestar de todos los estudiantes y adultos son esenciales para una enseñanza y un aprendizaje efectivos. En cualquier sistema escolar, es necesario que se establezcan reglas y regulaciones para garantizar un ambiente de aprendizaje seguro para todos los estudiantes. Las peleas violan los códigos penales estatales y parroquiales establecidos, así como las reglas del distrito escolar de respeto y autocontrol. Con el fin de minimizar los casos de peleas, el Sistema de Escuelas Públicas de la Parroquia St. Charles, los jueces del Distrito Judicial 29, la Oficina del Fiscal de Distrito de la Parroquia St. Charles y la Oficina del Alguacil de la Parroquia St. Charles han establecido conjuntamente un Programa de prevención de la violencia escolar en la escuela media y secundaria. La siguiente información se proporciona para comprender este programa:

#### **1. Consecuencias:**

Las consecuencias de las peleas las determina la administración de la escuela de acuerdo con el *Código de Conducta del Estudiante: Manual del Distrito*. Las suspensiones y las expulsiones se pueden apelar de acuerdo con las políticas del sistema escolar. Las decisiones y los procedimientos de la policía no están sujetas a apelación a través del distrito escolar.

#### **2. Colaboración entre el sistema escolar y la oficina del alguacil:**

- Se asigna un funcionario de recursos para trabajar en cada escuela media y secundaria.
- Un oficial de policía se comunicará con el director cuando un disturbio en la comunidad involucre a estudiantes.
- Los directores se comunicarán con la oficina del alguacil cuando los disturbios escolares involucren peleas físicas, drogas o armas.

#### **3. Peleas en el plantel escolar:**

Se le indicará a los estudiantes que deben evitar las peleas físicas y que se debe informar a los maestros o administradores si hay intimidación u otro comportamiento hostil.

**Los estudiantes de escuela secundaria** que peleen mientras estén bajo supervisión escolar deberán participar en el nuevo Programa de Intervención para Prevenir la Violencia (VIP) de la siguiente manera:

- **Disciplina** - A los estudiantes que se involucren por primera vez en una pelea se les asignará una suspensión de 45 días que deberán cumplir en el Eual J. Landry, Sr. Educational Programs Center (LEPC).
- **Cuestiones académicas** - A los estudiantes que se involucren por primera vez en una pelea se les exigirá que completen satisfactoriamente todos los cursos académicos asignados.
- **Proceso Restaurativo de Intervención del Círculo Comunitario:** los estudiantes que se involucran por primera vez en una pelea deberán participar en una sesión restaurativa de intervención del círculo comunitario con los demás estudiantes involucrados en el incidente. Este es un enfoque restaurativo para resolver los conflictos entre estudiantes.
- **Aprendizaje socioemocional (SEL)** - A los estudiantes que se involucren por primera vez en una pelea se les exigirá que participen en clases de SEL a modo de ayuda para que desarrollen habilidades proactivas para resolver conflictos.
- **Asistencia** - A los estudiantes que se involucren por primera vez en una pelea se les exigirá que asistan de manera sistemática al Programa de Intervención para Prevenir la Violencia (VIP) y no se les permitirán ausencias injustificadas ni llegadas tarde .
- **Transporte** - Los padres deberán llevar a sus hijos al Landry Educational Programs Center el primer día y firmar un acuerdo de transporte.



## PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR

### Carta para los padres de estudiantes de escuela media y secundaria

**Los estudiantes de escuela media** que peleen mientras estén bajo supervisión escolar deberán participar en el Programa de Intervención para Prevenir la Violencia (VPIP) de la siguiente manera:

- **1.º infracción:** 20 días de suspensión y (ADAPT) en el Centro de Programas Educativos Landry y participación VPIP
- **2.º infracción:** 25 días de suspensión
- **3.º infracción:** recomendación de expulsión

#### **Procedimientos:**

- El funcionario de recursos será llamado para ayudar a poner fin a una pelea y para garantizar que la situación esté bajo control.
- En caso de un arresto, se seguirán todos los procedimientos de la Oficina del Alguacil. Esto puede incluir la colocación de esposas en función de su evaluación de la situación.
- La escuela llevará a cabo su propia investigación. La medida disciplinaria escolar seguirá el *Código de Conducta del Estudiante: Manual del Distrito*.



PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR  
**Carta para los padres de estudiantes de escuela media y secundaria**

**OBLIGATORIO**

**Acuse de recibo  
del Programa de prevención de la violencia escolar**

**Atención: Padre/madre y tutor legal**

**Complete la información requerida y devuelva este formulario a la escuela antes del viernes, 29 de agosto de 2025.**

Mi hijo y yo hemos recibido una copia del Programa de prevención de violencia escolar de las Escuelas Públicas de la Parroquia St. Charles y una carta. Entendemos que es nuestra responsabilidad cumplir con sus obligaciones para prevenir y reducir los incidentes de violencia que involucren a mi hijo/a.

\_\_\_\_\_  
*Nombre del estudiante en letra de molde*

\_\_\_\_\_  
*Firma del padre/tutor legal*

\_\_\_\_\_  
*Fecha*



2025-2026

# Consentimiento de los padres para permitir que el Distrito Escolar acceda a los Beneficios de Medicaid de Louisiana



**Nombre del distrito escolar: Escuelas Públicas de la Parroquia St. Charles**  
**Información de contacto del distrito escolar: 985-785-3157 o 985-785-3155**

Estimado padre o tutor:

El propósito de esta carta es solicitar su permiso (o consentimiento) para compartir información sobre su hijo/a con el programa Medicaid del Departamento de Salud de Louisiana. Las escuelas de Louisiana han sido aprobadas para recibir un reembolso parcial de Medicaid de Louisiana por el costo de ciertos servicios de salud que el distrito le presta a su hijo/a. Para que a la escuela de su hijo se le reembolse parte del dinero gastado en servicios, es posible que el distrito escolar deba compartir con Louisiana Medicaid los siguientes tipos de información sobre su hijo: nombre; fecha de nacimiento; Número de seguro social; DIRECCIÓN; género; tipo de servicios prestados, cuándo y por quién; diagnóstico (si cualquiera) y una identificación de Medicaid de Louisiana. Si su hijo es elegible para recibir los servicios que necesita, estos servicios pueden ser brindados por el sistema escolar y/o usted puede llevar a su hijo a otro proveedor que acepte Medicaid.

Con su permiso, el distrito escolar podrá solicitar el reembolso parcial de los servicios prestados por Medicaid de Louisiana, que incluye, entre otros, una prueba de audición o un examen de la vista; terapia ocupacional, del habla o física; algunas visitas al personal de enfermería de la escuela y servicios de asesoramiento. Cada año, el distrito le proporcionará una notificación sobre su permiso para compartir esta información, pero no necesita firmar un formulario de permiso cada año. Si usted tiene preguntas, comuníquese con: *Christina Lott, Coordinadora de habla, lenguaje, audición y búsqueda infantil, 985-785-3155.*

El distrito escolar no puede compartir información sobre su hijo/a con Medicaid de Louisiana sin su consentimiento. Cuando considere dar su permiso, tenga en cuenta lo siguiente:

1. El distrito escolar no puede exigirle que se inscriba en Medicaid de Louisiana para que su hijo reciba los servicios relacionados con la salud y/o la educación especial a los que tiene derecho.
2. El distrito escolar no puede exigirle ningún pago por el costo de los servicios relacionados con la salud y/o la educación especial de su hijo. Esto significa que el distrito escolar no puede exigirle que pague un copago o deducible para que pueda cobrar a Medicaid de Louisiana por los servicios prestados.
3. Si da permiso al distrito escolar para compartir información con Medicaid de Louisiana y solicitar el reembolso:
  - a. Esto no afectará la cobertura vitalicia disponible de su hijo/a ni a otros Medicaid de Louisiana; tampoco limitará en modo alguno el uso de los beneficios de Medicaid de Louisiana por parte de su propia familia fuera de la escuela.
  - b. Su permiso no afectará en modo alguno los servicios de educación especial de su hijo/a o su derecho a recibir un programa de educación individualizada (IEP), si su hijo/a tiene derecho a recibirlo.
  - c. Su permiso no implicará ningún cambio en los derechos de Medicaid de Louisiana de su hijo; y
  - d. Su permiso no supondrá ningún riesgo de perder la elegibilidad para otros programas financiados por Medicaid.
4. Si da su autorización, tiene derecho a cambiar de opinión y revocarla en cualquier momento.
5. Si usted revoca su permiso o se niega a permitir que el distrito escolar comparta los registros y la información de su hijo con Medicaid de Louisiana con el fin de solicitar el reembolso de los costos de los servicios, el distrito escolar seguirá siendo responsable de prestar los servicios a su hijo/a, sin costo alguno para usted.

- He leído la notificación y la comprendo. Todas mis preguntas fueron respondidas. Doy mi autorización para que el distrito escolar comparta con el Departamento de Salud de Louisiana (LDH) los registros y la información relativa a mi hijo/a y sus servicios relacionados con la salud, según sea necesario. Entiendo que esto ayudará a la escuela de mi hijo/a a solicitar el reembolso parcial de los servicios cubiertos por Medicaid de Louisiana.
- No autorizo a las Escuelas Públicas de la Parroquia St. Charles a divulgar la información necesaria a Medicaid de Louisiana para solicitar el reembolso de los servicios de salud cubiertos de IEP/Medicaid prestados a mi hijo/a.

\_\_\_\_\_  
Nombre del niño o de la niña

\_\_\_\_\_  
Nombre del padre/tutor

\_\_\_\_\_  
Fecha de nacimiento del niño o de la niña

\_\_\_\_\_  
Firma del padre/tutor

\_\_\_\_\_  
Fecha